

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 386-2012-J-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 noviembre de 2012.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 108-2012-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 08 de noviembre de 2012, emitido por la Oficina Ejecutiva de Logística y el Informe N° 129-2012-DG-OGA-OPE/INS de fecha 09 de noviembre de 2012, emitido por la Oficina General de Administración, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDD:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2012-J-OPE/INS de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante Informe Técnico N° 108-2012-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 08 de noviembre de 2012, la Oficina Ejecutiva de Logística solicitó la exclusión de tres (3) procesos de selección con Números de Referencia PAC 25, PAC 63, y PAC 110, así como solicitó la inclusión de tres (3) procesos con Números de Referencia PAC 146, PAC 147 y PAC 148, en base a lo informado por el Equipo de Procesos de la Oficina Ejecutiva de Logística, de acuerdo a la información contenida en los Anexos N° 01 y N° 02;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo el artículo 9° del citado Reglamento señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones será publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y adicionalmente estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario, aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del Instituto Nacional de Salud para el año fiscal 2012, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del INS. Para el caso de las inclusiones solicitadas, se ha verificado que éstas cuentan con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones;



M. MERCADO Z.



M. BARTOLO M.



Con el visto bueno de la Subjefatura, la Oficina General de Administración, la Oficina Ejecutiva de Logística y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al Año Fiscal 2012, a fin de excluir tres (3) procesos de selección con Número de Referencia PAC 25, 63 y 110 e incluir tres (3) procesos con Números de Referencia PAC 146, 147 y 148; de acuerdo con la información contenida en los Anexos N° 01 y N° 02, que se adjuntan como parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el Portal de Transparencia del INS, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, encargando dicho procedimiento a la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración.

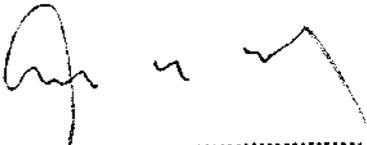
Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución por la Oficina Ejecutiva de Logística del Instituto Nacional de Salud en el portal institucional: www.ins.gob.pe.

Artículo 5°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro N° 2268 (Ex - Av. Huaylas), Distrito de Chorrillos

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su caso al
interesado. Registro N° 1693, Lima, 11/01/12


SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO